



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00573464-UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización del llamado a Licitación Pública para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA PROCESOS PRODUCTIVOS PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC";

La intervención del Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados en orden 11;

La intervención de la Directora del Área de la Dirección Ejecutiva en orden 10;

Lo informado por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas en orden 9, lo informado por el área de Compras y Contrataciones del Laboratorio de Hemoderivados en orden 8;

La Solicitud de Bienes y Servicios N°296/22 en orden 3 y que el procedimiento se desarrollará de acuerdo lo establecido por el Decreto 1023/01 artículo 25 inciso a) apartado 1), Dcto. 1030/2016, art. 13, Ordenanza del HCS N°05/13 y RSGI 12/22 según el encuadre legal realizado por la Dependencia en orden 8 y orden 9;

Lo dictaminado por la Dirección de Asunto Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2020-70269-E-UNC-DGAJ#SG

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en orden 17,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública de que se trata, que se llevará a cabo para los fines indicados precedentemente, invirtiendo en ello hasta la

suma total de \$ 93.993.376 (Pesos noventa y tres millones novecientos noventa y tres mil trescientos setenta y seis), erogación que será imputada en la partida que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional , que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora a: Nicolas Devito, Gustavo Weckesser y Ana Paula Vilches como titulares y a Mariela Ropolo, Romina Kedikian y Marcela Linares como miembros suplentes.

ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros de la comisión de recepción a: María Laura Cravero, Marina Arrieta y Santiago Gonzalez Enet como titulares y a Jose Costamagna, Jorge Costa y Carmen Badaro como miembros suplentes

ARTICULO 4°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, que se anexa a la presente..

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.